

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XII. — Nº 3713	MARTES, 13 DE JUNIO DE 1950	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN			CONCESION No. 1805
APARECE LOS DIAS HAZLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12.30 y de 15 a 16.30.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

1) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Posesión treintaenal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 988 de junio 10 de 1950 — Dispone se proceda a llamar a concurso privado de precios para los trabajos de reparación de un automóvil,	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 2011 de junio 7 de 1950 — Reconocen los servicios prestados por el Dr. Tufik Saman,	4
" 2012 " " " " — Reconocen los servicios prestados por doña Dominga G. de Ménez,	4
" 2036 " " 10 " " — Permutan en los cargos a empleados de Direc. Gral. de Asistencia Médica y Direc. Provincial de Higiene y Asistencia Social,	4 al 5
" 2037 " " " " — Designan médico asistente para el Hospital del Señor del Milagro,	5
" 2038 " " " " — Reconocen los servicios prestados por el Dr. Juan Pablo Rosa Guíñez,	5
" 2039 " " " " — Ascienden a un chófer de Dirección General de Asistencia Médica,	5
" 2040 " " " " — Reconocen un crédito a la señora Nelly Rosa Ramirez,	5
" 2041 " " " " — Conceden licencia al mayordomo de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	5
" 2042 " " " " — Liquidan una partida al Ministerio,	5
" 2043 de junio 10 de 1950 — Aceptan la renuncia presentada por un médico de la Asistencia Pública y designan reemplazante,	6
" 2044 " " " " — Adjudican la provisión de carne con destino a Dirección General de Asistencia Médica,	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 442 de junio 7 de 1950 — Dispone se invierta una partida la que mensualmente se liquidará a don José del Castaño,	6
" 443 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	6
" 444 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	6
" 445 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	6 al 7
" 446 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	7
" 447 " " " " — Liquidada una partida a doña María Luisa Schroder de Selvas,	7
" 448 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	7
" 449 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	7
" 450 " " " " — Dispone que un empleado pase a prestar servicios a Dirección General de Asistencia Médica,	7
EDICTOS DE MINAS	
Nº 6028 — Solicitado por Francisco Valdez Torres, Expte. Nº 1672—V—,	7 al 8
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 6049 — De don Salustiano Córdoba,	8
Nº 6048 — De don Jorge Ulises Gámez,	8
Nº 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liendo,	8
Nº 6044 — De don Juan Francisco Munizaga,	8
Nº 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidana,	8
Nº 6032 — De don Vicente Regino Soto,	8
Nº 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra,	8
Nº 6030 — De don Juan Adriano,	8

	PAGINAS
Nº 6029 — De don Angel Agustín Romano,	8
Nº 6027 — De doña Margarita López de Adet,	8
Nº 6024 — De don Jesús Miguel Reyes,	8
Nº 6022 — De doña Ignacia Altamiranda de Sotomayor,	8
Nº 6021 — De don Eugenio Pulido o etc.,	8
Nº 6020 — De don Porfirio Cardos,	8
Nº 6017 — De doña Electra Ferreyra de Juárez,	8
Nº 6009 — De don Hansen, Carlos o Carlos Herman Hansen,	8
Nº 5998 — De doña Petrona Unco de García,	9
Nº 5996 — De don Angel Rabuetti,	9
Nº 5995 — De don José Lorenzo o Lorenzo Calderón y otros,	9
Nº 5990 — De doña Juana Cadena,	9
Nº 5983 — De doña Encarnación Pérez de García,	9
Nº 5980 — De doña Trinidad Lobo de Torino,	9
Nº 5977 — De don Angel Rosario Cazón,	9
Nº 5969 — De don Federico Chilo y otra,	9
Nº 5968 — De doña Isidora Portal de Iñigo,	9
Nº 5959 — De don Aurelio Rada,	9
Nº 5957 — De don Alfredo u Hortencio Alfredo López,	9
Nº 5956 — De don Zenón Tolaba,	9
Nº 5954 — De don Guillermo Molina y otro,	9
Nº 5951 — De don Avelino García,	9
Nº 5950 — De don Francisco Haro y doña María Azcarate de Haro,	9
Nº 5949 — De don Toribio Rodríguez,	9
Nº 5941 — De don Octavio Barroso o Barrozo,	9
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga,	9
Nº 6016 — Deducida por Isaac Chiliguay,	9 al 10
Nº 6014 — Deducida por Washington Alvarez,	10
Nº 6012 — Del inmueble denominado "Carril de Abajo",	10
Nº 6011 — Del inmueble formado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 23 de la manzana Nº 54 de esta ciudad,	10
Nº 5994 — Deducida por Ramón Chibon,	10
Nº 5982 — Deducida por Daniel Méndez,	10
Nº 5981 — Deducida por Angélica Villanueva de Gómez,	10
Nº 5967 — Deducida por don Feliciano Gregorio Guíñez,	10
Nº 5946 — Deducida por don Arturo Marín,	10
Nº 5936 — Deducida por Manuel Aguilar,	10
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 5989 — Solicitado por don Senobio Villafior,	10 al 11
REMATES JUDICIALES	
Nº 6043 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Elena Villagrán de López,	11
Nº 6042 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo — Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cía. vs. Julián Manuel Martínez,	11
Nº 5985 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta, vs. Dionicio Medrano Ortíz y otra,	11
Nº 5958 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Francisco Bataglia,	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6035 — De las partidas de los menores — Francisca y Berbina Martínez,	11 al 12
Nº 6034 — De la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutiérrez,	12
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 6039 — De la razón social "Clínica Salta — S.R.Ltda. —",	12 al 13
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6037 — Del negocio de bar y confitería "City Bar",	13
CITACION A JUICIO	
Nº 6010 — De doña Luisa Eufracia Leandrini,	13
Nº 6002 — De don Pedro Salvatierra,	13
Nº 6001 — De don Lorenzo Bidaurre,	13
Nº 5999 — De don Juan Pablo Cachagua,	13
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 6045 — De doña Argentina Hoyos de López,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6019 — Dirección Gral. de Asistencia Médica, para la provisión de medicamentos y útiles de Farmacia 13
 Nº 6003 -- Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre", licitación Nº 3, 13

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6046 -- Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Magdalena Bellone de Cáceres, 13 al 14
 Nº 6038 -- Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Irene Pastrana de Rosas, 14
 Nº 6026 -- Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13025/48, 14
 Nº 6025 -- Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13026/48, 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 14

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Resolución Nº 986-E.

Salta, Junio 10 de 1950.
 Expediente Nº 1692/1950.
 Visto este expediente en el que Dirección General de Suministros del Estado, solicita se autorice a la misma a efectuar concurso privado de precios para la reparación del automóvil oficial chapa Nº 1837, conforme a las disposiciones del decreto-reglamentario Nº 14.578/49.

Por ello,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1º -- Por Dirección General de Suministros del Estado, procédase a llamar a concurso privado de precios para los trabajos de reparación del automóvil oficial chapa Nº 1837, debiendo observarse las disposiciones que sobre el particular rige la Ley de la materia.
- 2º -- Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto Nº 2011-A.

Salta, Junio 7 de 1950.
 Expediente Nº 10.456/950.
 Visto este expediente, en que la Dirección General de Asistencia Médica, solicita reconocimiento de servicios prestados por el doctor Tufik Saman, como Oficial 7º --Médico Ayudante del Servicio de Pediatría de esa Reparación-- desde el día 7 de marzo del corriente año y por el término de la licencia concedida al titular Dr. Hugo C. Espeche--; atento

a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º -- Reconócese los servicios prestados como Oficial 7º Médico Ayudante del Servicio de Pediatría-- de la Dirección General de Asistencia Médica, al Dr. TUFIK SAMAN, a partir del día 7 de marzo del año en curso y por el término de la licencia extraordinaria concedida al titular--; debiendo imputarse la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 75/100 (\$ 232.75) m/n., a que asciende este gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 161.29 Al Anexo E-- Gastos EN PERSONAL-- Inciso 8-- Principal a) 2-- Parcial 2|1
- " 17.74 Al Anexo E-- GASTOS EN PERSONAL-- Inciso 8-- Principal e) 1-- Parcial 2
- " 53.70 Ley Nº 1135 del 21 de octubre de 1949. --

Art. 2o. -- Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo**

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera
 Es copia:
Fausto Carrizo
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 2012-A.

Salta, Junio 7 de 1950.
 Expediente Nº 10.625/950.
 Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica, solicita reconocimiento de servicios prestados por la ex-enfermera de Chicoana, sra. Dominga G. de Méndez desde el día 5 al 16 de marzo ppto.; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General a fs. 4,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º -- Reconócese los servicios prestados como Auxiliar 4º (Enfermera) de la locali-

dad de Chicoana --de la Dirección General de Asistencia Médica-- a la ex-enfermera, doña DOMINGA G. DE MENDEZ, por el término comprendido entre el día 5 al 16 de marzo del corriente año-- debiendo imputarse la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 (\$ 176.50) m/n., a que asciende este gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 125.80 Anexo E-- GASTOS EN PERSONAL-- Inciso 8--P. Principal a) 2-- Parcial 2|1. --
- " 17.61 Anexo E-- GASTOS EN PERSONAL-- Inciso 8--P. Principal e) 1-- Parcial 2.
- " 33.09 Ley Nº 1135 del 21 de octubre de 1949. --

Art. 2o. -- Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo**

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera
 Es copia:
Fausto Carrizo
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 2036-A.

Salta, Junio 10 de 1950.
 Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en nota Nº 194,
**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1º -- Permúntense en los cargos de Auxiliares 6º de la Dirección General de Asistencia Médica y de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a los señores MIGUEL ANGEL ALDERETE y NESTOR SIERRALTA, en su orden y respectivamente. --

Art. 2º -- Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 4º (Personal Obrero Especializado) de la Dirección General de Asistencia Médica, al Auxiliar 6º de dicha repartición en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, don NESTOR SIERRALTA. --

Art. 3º -- Designase Auxiliar 6º (Ordenanza) de la Dirección General de Asistencia Médica, a don PASCUAL GUANCA --M. I. 7.220.480-- Clase 1930 --D. M. 63--, en la vacante produ-

cida por ascenso del anterior titular, don Néstor Sierralta.—

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
PAULINO E. ARROYO

Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2037-A.

Salta, Junio 10 de 1950.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter "ad-honorem" Médico Asistente del Servicio de Cirugía y Ginecología de la Sala Santa Rosa del Hospital del Señor del Milagro, a la Dra. ALCIDES A. Q. DE CISNEROS.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2038-A.

Salta, Junio 10 de 1950.

Expediente N° 10.752/50.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica a fs. 3 de este expediente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 de marzo ppto.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor JUAN PABLO ROSA GUIÑEZ, como Oficial 7° —Médico de Consultorio— de la Dirección General de Asistencia Médica durante un mes a contar desde el 1° de febrero del corriente año, en reemplazo del titular doctor Angel Finquelstein.—

Art. 2° — Los haberes reconocidos al doctor Juan Pablo Rosa Guiñez, que ascienden a la suma de Setecientos veintidós pesos con 50/100 (\$ 722.50) m/n., se imputarán en la siguiente forma y proporción:

\$ 500.— Al Anexo E— GASTOS EN PERSONAL— Inciso 8— Principal a) 2— Parcial 2/1.—

" 55.— Al Anexo F— GASTOS EN PERSONAL— Inciso 8— Principal a) 1— Parcial 2

" 166.50 Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2039-A.

Salta, Junio 10 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en Resolución N° 117,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Ascíendese al cargo de Auxiliar 4° al actual Auxiliar 5° (Chófer) de la Dirección General de Asistencia Médica, Don NICOLAS S. CARRIZO en la vacante existente y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2040-A.

Salta, Junio 10 de 1950.

Expediente N° 10.718/50.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita el reconocimiento de servicios de la señorita Nelly Rosa Ramírez que se desempeñara en reemplazo de la ex-Auxiliar 3°, señora Josefina B. de Lomba, desde el día 18 de octubre al 16 de noviembre de 1949 inclusive; atento lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 98/100 M/N. (\$ 392.98), a favor de la señorita NELLY ROSA RAMÍREZ, correspondiente a los haberes devengados desde el 18 de octubre al 16 de noviembre de 1949 con el consiguiente aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquidase a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 98/00 M/N., importe necesario para atender el crédito reconocido por el artículo anterior, debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2041-A.

Salta, Junio 10 de 1950.

Expediente N° 10.827/50.

Visto este expediente en que el Auxiliar 6° (Mayordomo) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" don Filomón Mariano Guantay solicita licencia por enfermedad;— atento a las actuaciones registradas y a lo informado por División de Personal a fs. 5,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo y a contar desde el 3 del mes ppto., al Auxiliar 6° (Mayordomo) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" don FILEMON GUANTAY, en virtud de encontrarse comprendido en el artículo 67 de la Ley 1138.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2042-A.

Orden de Pago N° 48

Salta, Junio 10 de 1950.

Visto la necesidad de la provisión de fondos para atender gastos inmediatos y urgentes originados por la obra social que realiza este Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase a favor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para los fines que se expresan precedentemente;— debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2043-A.

Salta, Junio 10 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en Resolución N° 122,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 4°, Médico de Guardia Interino de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. EDUARDO P. PACIOS, y designase en su reemplazo, a partir del 1° del corriente mes, al Dr. MARIO ANTONIO REMIS, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo**

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2044-A.

Salta, Junio 10 de 1950.

Expediente N° 10.173/950. (números 1382/48, 6091/49 y 6163/49 de la Dirección General de Asistencia Médica). —

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva las actuaciones relativas a la licitación privada que se efectuó para la provisión de carne a los Centros de Higiene Social e Higiene Mental, de conformidad a la autorización conferida por resoluciones Nos. 335 y 359/50; — y,

CONSIDERANDO:

Que para la realización de dicha licitación privada, se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad y decreto reglamentario de compras N° 14.578/49, como consta de fojas 12 a 18; —

Que a fojas 27 se agregan el acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, en la oportunidad de la apertura de las propuestas presentadas en el referido acto y que tuvo lugar el día 27 de abril a horas 10, y al que concurren tan solo tres proponentes, habiendo satisfecho los requisitos del pliego de condiciones respectivo, únicamente el señor S. Pequeño Pugalowich, quién cotiza el precio de \$ 1.74 por kilogramos de carne, no así los otros proponentes, quienes no efectuaron el depósito en garantía que estipula el art. 29 —(apartado a) del decreto 14.578 por lo que no es posible tener en cuenta sus ofertas, a pesar de cotizar uno de ellos \$ 0.02 menos que el primero de los nombrados; —

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 de mayo ppdo.,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase al señor S. PEQUEÑO PUGALOWICH, la provisión de seis mil quinientos cincuenta (6.550) kilogramos de carne a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA

MEDICA, con destino a los Centros de Higiene Social y de Higiene Mental, de su dependencia, al precio de \$ 1.74 el kilogramo, lo que representa un importe total de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 11.397.—) m/n. y de conformidad en un todo a la propuesta que corre a fojas 21 de estas actuaciones. —

Art. 2° — Déjase establecido que la provisión de carne adjudicada por el artículo anterior, es por el término de un año; debiendo el gasto total de \$ 11.397.— a que asciende la misma, ser atendido directamente en su oportunidad, por la Dirección General de Asistencia Médica con los fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 9, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 37 "Racionamiento y Alimentos", de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Paulino E. Arroyo**

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución N° 442-A.

Salta, Junio 7 de 1950.

Visto lo solicitado por Don José del Castaño, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

**El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a Cargo de la Cartera
RESUELVE :**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.—) m/n., para entregar durante un tiempo de ocho (8) meses o sea el período lectivo, \$ 50.— mensuales, a don JOSE DEL CASTAÑO a fin de que pueda atender los gastos que demande los estudios de su hijo menor don Juan Angel del Castaño, estudiante de la Escuela de Orientación Profesional de orán; debiendo imputar el gasto a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 443-A.

Salta, 7 de junio de 1950.

Visto lo solicitado por la señora María A. N. de Guantay, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido;

**El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE :**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición

de cuentas a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.—) m/n., para que dicho importe proceda a hacerlo entrega en concepto de ayuda, a la beneficiaria Sra. MARIA A. N. DE GUANTAY; imputando este gasto a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 444-A.

Salta, Junio 7 de 1950.

Expediente N° 2387/50.

Visto este expediente en el que doña Gregoria Tapia de Choque solicita una ayuda por encontrarse en una situación muy apremiante; y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 64) m/n., para que con dicho importe proceda a

adquirir de la casa "Asencio", una cama, un colchón de estopa y una almohada, los que hará entrega a la beneficiaria Sra. Gregoria Tapia de Choque; debiendo atenderse este gasto con los fondos liquidados para Acción Social.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 445-A.

Salta, Junio 7 de 1950.

Expediente N° 1188/49.

Visto este expediente en el que el Sr. Ramón González Ulloa solicita se le recortozcan en parte los gastos ocasionados con motivo del traslado y operación de su hermana Dalindo G. de Seco en la Capital Federal; atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social, y Doméstica,

El Sub-Secretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.—) m/n., para que con dicho importe proceda a hacerlo efectivo al beneficiario don RAMON GONZALEZ ULLOA a los fines expresados pre-

cedentemente, debiendo atender este gasto con los fondos destinados para Acción Social.

2° — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 446-A.

Salta, Junio 9 de 1950.

Visto lo solicitado por la Señorita Martha Cisterna, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido:

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera
R E S U E L V E :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 125.—) m/n, para que con dicho importe proceda a adquirir una cama, un colchón, una frazada y una almohada que hará entrega a la beneficiaria señorita MARTHA CISTERNA.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a la partida para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 447-A.

Salta, Junio 9 de 1950.

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera
R E S U E L V E :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la señora MARIA LUISA SCHRODER DE SELVAS, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS con 60/100 (\$ 354.60) m/n, importe de tres (3) paquetes de primera clase, con cama, dos de estación Salta a Estación Presidente Perón y uno viceversa, debiendo atenderse este gasto con los fondos de la partida para Acción Social.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 448-A.

Salta, Junio 9 de 1950.

Visto lo solicitado por el señor Ramón García y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido:

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera
R E S U E L V E :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición

de cuentas a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) m/n, para que con dicho importe proceda a adquirir mercaderías, las que hará entrega al beneficiario Sr. RAMÓN GARCÍA.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 449-A.

Salta, Junio 9 de 1950.

Visto lo solicitado,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera
R E S U E L V E :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.—) m/n, para que la misma proceda a hacerlo entrega en carácter de ayuda, al beneficiario don ANTONIO LUZZA.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 450-A.

Salta, Junio 10 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en nota N° 338 y atento a las necesidades del Servicio,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera
R E S U E L V E :

1° — Pasará a prestar servicios en la Dirección General de Asistencia Médica con el horario que establece la Dirección de la misma el Auxiliar 5° (Dibujante) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social señor MANUEL ANGEL SOTO.

Año del Libertador General San Martín

2° — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6028 — EDICTO DE MINAS — Exp. N° 1672 V. — 1949. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha

presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos que dice así: Salta, Abril 29 de 1949. — Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, Francisco Valdez Torres, argentino, casado, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Mendoza 357, a U. S. respetuosamente digo: Que deseado explorar minerales de la 1.ª y 2.ª categoría, con exclusión, de petróleo y similares reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, sin labrar, cercar, ni cultivar, dentro de la finca "ENCRUCIJADA DE LAS CUEVAS" Departamento del Rosario de Lerma, de dueños desconocidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso, en una superficie de 2.000 hectáreas; de acuerdo al croquis adjunto. — Tomando como punto de referencia, el esquinero Norte de la mensura de la Finca de las Cuevas, se medirán 4.600 metros con azimut 228° 30', llegando a la Escuela Nacional; de ahí se medirán 5.000 metros más o menos con azimut 310°, hasta llegar a la "ENCRUCIJADA" de la Quebrada, INCAHUASI, antiguo camino a Chile y Quebrada MUÑOZ, camino a Chile, sitio que tomo como punto de partida; desde ahí se medirán 5.000 metros con azimut 330°, luego 4.000 metros con azimut 60°, luego 5.000 metros con azimut 150°, y finalmente 4.000 metros con azimut 240°, llegando a P. P., cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy veinte y nueve de Abril de 1949. Siendo horas diez y cinco. En 29 de Abril de 1949. — Se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" N° 4, a folios 7 Exp. N° 1672. V. — Neo. Salta, Abril 30 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Francisco Valdez Torres, en el Dio. Rosario de Lerma y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acurdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 d. Julio 23/1943 pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas a los efectos de lo dispuesto en el art. 5° del Dec. Reg. de Sbre. 12/1935. — C. Alderete, Juez int. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, constatando que en el escrito de presentación omitió la distancia entre la Esc. Nac. y el PP. por lo que se ubicó la zona según el croquis de fs. 1, con una distancia de 5000 m. — Debiendo el mismo dar su conformidad por la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1357. — Se acompaña un croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Salta, 23 Enero 1950. Sr. Juez de Minas, Francisco Valdez Torres, en Exp. 1672 de R. de Lerma a U. S. expone. Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección General de Minas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de enero de 1950 siendo horas diez y treinta Neo. Año del

Libertador General San Martín, Salta, Enero 23/1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Fecho vuelva al despacho. — C. R. Aranda Juez interino. — En 25 de enero 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a fs. 209—210. — Neo. — Año del Libertador General San Martín, Salta, Enero 25/1950. Lo solicitado, y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establecé el art. 25 del Código de Minería y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Coloque aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. — C. R. Aranda Juez interino. En 27 de enero 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma C. R. Pagés, P. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta. —

ABEL URIBURU

e) 6 al 19/5/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6049. — EDICTO SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CORDOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6048. — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ulises Gámez. — Salta, Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6047. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA DE LIENDRO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6044. — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6036 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidona

para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/50.

N° 6032 — EDICTO. — El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/50.

N° 6031 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de Junio de 1950 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

N° 6030 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

N° 6029 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 6/6/50 al 14/7/50.

N° 6027 — EDICTO: — ERNESTO MICHEL, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LOPEZ DE ADET. Edictos BOLETIN OFICIAL y NORTE. —

Salta, Mayo de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 2/6 al 11/7/50.

N° 6024 — SUCESORIO — El Juez Civil Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Miguel Reyes. Salta, mayo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 10/7/50.

N° 6022 — EDICTO SUCESORIO: Carlos Oliva Aráoz juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA IGNACIA ALTAMIRANDA DE SOTOMAYOR, por lo que se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publican edictos diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Mayo 29 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 31/5 al 8/7/50.

N° 6021 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Eugenio Pulido o Eugenio Pulido González, el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Salta, Mayo 24 de 1950.

JOSE R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 31/5 al 8/7/50.

N° 6020 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil, 4a. Nominación, cita a herederos y acreedores de Porfirio Cardos, para que hagan valer sus derechos. Julio Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín, Salta, Mayo 29 de 1950. —

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 31/5 al 8/7/50.

N° 6017 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Electra Ferreyra de Juárez, el señor Juez de primera nominación cita por treinta días a los interesados en dicha sucesión.

Salta, Mayo 27 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 30/5 al 7/7/50.

N° 6009 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HANSEN, CARLOS ó CARLOS HERMAN HANSEN y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

N° 5998 EDICTO SUCESORIO - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y comercial 3° Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA UNCO DE GARCIA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5996 — SUCESORIO. — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 17/50.

Nº 5995 — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de: JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON; JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON y AVELINA LOPEZ DE CALDERON antes de DIAZ. — Salta Mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 17/50.

Nº 5990 — EDICTO. — El señor Juez en lo Civil, de 1ª Instancia, 3ª. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CADENA. Salta, 10 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

Nº 5983 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION PEREZ DE GARCIA. Salta, 13 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 28/6/50

Nº 5980 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD LOBO DE TORINO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Mayo 16 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5977 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSARIO CAZON. — Salta, Mayo 15 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 16/5 al 23/6/50

Nº 5969 — SUCESORIO — El Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO CHILO Y SECUNDINA ARIAS DE CHILO por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 12 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/5 al 21/6/50

Nº 5968 — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los Diarios "El Tribuno" y el BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña ISIDORA PORTAL DE INIGO. — Salta, Mayo 11 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/5 al 21/6/50.

Nº 5959 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2ª. Nominación, cita herederos y acreedores de Aurelio Rada para que hagan valer sus derechos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5957 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de ALFREDO ó ORTENCIO ALFREDO LOPEZ, por lo que cita y emplaza a herederos y acreedores. Publican edictos diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 10 del año del Libertador General San Martín, 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5956 — SUCESORIO. — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don ZENON TOLABA, citándose a herederos y acreedores, diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5954 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MOLINA y ROQUE NIEVES ó NIEVE MOLINA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5951 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO GARCIA por lo que se cita a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y Tribuno. Salta, abril 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5950 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y

Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HARO y doña MARIA AZCARATE DE HARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, mayo 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5949 — EDICTO — El Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIBIO RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5941 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Octavio Barroso o Barrozo. Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Salta, Abril 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Carlos Enrique Figueroa - Esp. Secretario

e) 5/5 al 12/6/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducido por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265° del cerro de Caipe y 330° del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15° en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario

e) 10/6 al 18/7/50.

Nº 6016 — POSESION TREINTAÑAL

POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Andrea en nombre de doña Isaac Chiliguay deduciendo posesión treintañal sobre el inmueble denominado Saladillo ubicado en Puerta de Díaz, Dep. de Chichas, de cuatro kilómetros de largo por tres de ancho, limitando al norte con río Coronel Moldes y Cipriano Chiliguay; Sud, Libertio Tolaba y sucesores de Agustín Usandivaras; Este, sucesión Antonio Villagran; Oest, sucesión Clementina Chiliguay, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, resolvió: "Sal-

ta septiembre 29 de 1949. Y Vistos... Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho plazo lo haga valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Austerlitz.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6014 — POSESION TREINTAÑAL: — Washington Alvarez solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos. Límites: Norte, Antonio Segón, Gobierno de la Provincia y calle Ameghino; Este, calle Güemes y Teodolinda T. de Padovani; Sud, Lidia Elena R. de Martecarena; Oeste, Juan Macarri y Juan Elias Sarif. Superficie: 5.000 mts². El Juez de la causa cita por treinta días a los que se consideren con derechos, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.
e) 27/5 al 5/7/50.

Nº 6012 — EDICTO. — Posesión Treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble denominado "Carril de Abaja", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional que vá de Coronel Moldes a "La Bodega"; Sur, propiedad Pablo Ricchieri; Este, finca "Ruminisque" de varios propietarios; y Oeste, Camino Nacional antiguo de Salta a Guachipas, separativo de propiedad que fué de Rafael Rivelli; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 6011. — EDICTO. — Posesión treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble formado por dos lotes señalados con los Nros. 4 y 33, ubicados en la Manzana Nº 54 del Campo de la Cruz de esta Ciudad, con los siguientes límites: Lote 4: Norte, lotes 3 y 46 de Juan D. Díaz y Román H. Cortés respectivamente; Sud, lote 5 de Conrado Figueroa; Este, lote 45 de Jaime Pagés; y Oeste, calle Rondeau. Lote 33: Norte, lote 34 de Rita V. de Cermesoni y Celia Cermesoni; y lote 39 de Domingo R. Casanovas; Sud, lote 32 de Augusto Paltrimeri; Este, calle Maipú y Oeste, lote 40 de Nepomuceno López o de José Palermo; de acuerdo al plano levantado y escritura respectiva; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5994. — POSESION TREINTAÑAL. — Román Chian solicita posesión treintañal casa quinta en pueblo de Canchi. Mide 31 metros frente por 106 fondo, Limita: Norte, calle Benjamín Zorrilla; Sud, Sara Díaz de Michel; Este, Clara Montellano de Grimberg; Oeste, Teresa Tadin de Wayar. — Cítese por treinta días a quienes se consideren con derechos. Juzgado Civil 4º Nominación. — Salta, Mayo 18 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5982 — POSESION TREINTAÑAL EDICTO: — En el juicio "Posesión Treintañal del inmueble "CARRETON" o "MARTEARENA" deducida por Daniel Méndez", inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, con una extensión de 1.299 metros de frente, por 8660 metros de fondo, limitado al Norte, con el Río Teuco o Nuevo Bermejo; al Sud, con el Antiguo Bermejo; al Este, con terrenos de Secundino Paz y al Oeste, con herederos de Silvio Miranda, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5991 — POSESION TREINTAÑAL MARIA ANGELICA VILLANUEVA DE GOMEZ, solicita posesión treintañal sobre dos inmuebles en San Carlos. — PRIMERO. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, Herederos Laguna; Este, Herederos Laguna y Soldaña; Oeste, Herederos Plaza. -- SEGUNDO. Límites: Norte, Herederos Fartán; Sud, Herederos Felipe López; Este, calle Pública; Oeste, Herederos Isasmendi. — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a quienes considerárense con derechos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario. — Salta, 12 de Mayo de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5967 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, por don Feliciano Gregorio Guíñez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta ciudad, con los límites: Norte, calle Entre Ríos (126 mts.), Sud, zanja del Estado (dos líneas quebradas de 54.50 y 86.50 mts. con un ángulo de 213º), Este, calle Brown (53 mts.) y Oeste, calle Martín Cornejo (94 mts.), superficie total de 6802.50 mts. 2, el señor Juez de IIIª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 10 de febrero de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13/5 al 21/6/50.

Nº 5946 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado ARTURO MARIN, solicitando posesión treintañal sobre una finquita en "Pichanal", Seclantás, Departamento de Molinos, lindando: Norte, "Arbol Caído" de José María Rodríguez; Sud, "La Pera", de Pedro Cardozo; Este, Campo de Comunal hasta Cumbres de La Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 6 de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 8/5 al 14/6/50.

Nº 5936 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Manuel Aguilar solicitando la posesión treintañal de una propiedad ubicada en el Departamento de Rivadavia, de esta Provincia la que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Secundino Paz, Finca "El Mirador"; Sud, Río Bermejo; Este, finca "Palo Santo" y Oeste, terrenos fiscales, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado el siguiente decreto. "Año del Libertador General San Martín" Salta, Abril 1 de 1950. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal indicado, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publiquense edictos por el término de treinta días en los Diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar a fin de que informe si el referido bien afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Oliva. — Juez Interino. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 4/5/50 al 10/6/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5989. — DESLINDE: Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, por don Senobio Villalón, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles ubicados en Tartagal, Departamento San Martín, de esta provincia: a) Un lote de terreno señalado con la letra "C", en la manzana Nº 16, del plano de formación del pueblo de Tartagal, levantado por el Ing. don Rodolfo Chavez, un ejemplar del cual corre agregado al folio 674, del protocolo del Escribano don Arturo Peñalva, lote que tiene una extensión de cincuenta metros en cada uno de sus costados, y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, con la calle pública; al Sud-Este, con el lote "B", de la misma Manza-

na; al Sud-Este, con el lote "D", de la misma manzana, y al Nor-Oeste, con calle pública. Su nomenclatura catastral es Partida N° 149. b) Un lote de terreno señalado con la letra "D", del plano de referencia, ubicado en la manzana N° 16, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y siendo sus límites: al Nor-Este, con lote "C"; al Sud-Este, con el lote "A", de la misma manzana; y al Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. Nomenclatura catastral Partida N° 150. — c) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Tartagal, señalada con el número nueve en el citado plano, con extensión de cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de diez mil metros cuadrados, limitando: por Nor-Este, Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. — d) Dos lotes de terrenos, ubicados en el mismo pueblo de Tartagal, señalados con las letras "B" y "C", en la manzana N° 8 del citado plano, compuesto cada lote, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, teniendo cada uno cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y que unidos entre sí, tienen los siguientes límites: al Sud-Este, con calle que los separa de la manzana N° 9; al Nor-Oeste, con calle que los separa de la manzana N° 7; al Nor-Este, con los lotes "A" y "D" de la misma manzana; y al Sud-Oeste, con calle que los separa de terrenos del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 2111 y 1525 respectivamente, éste último en mayor extensión. — e) Un lote de terreno señalado con la letra "B" de la manzana N° 16 del plano ya referido, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, calle pública; al Sud-Este, con calle pública; al Sud-Oeste, con el lote "A" de la misma manzana, al Nor-Oeste, con el lote "D", también de la misma manzana. Partida 1.527, se hace saber a los que tengan interés legítimo para formular oposición, en la oportunidad y dentro del término de la ley. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

REMATES JUDICIALES**N° 6043 — REMATES JUDICIALES:
Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial**

Ganado vacuno y caballar.

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 11.920. — (once mil novecientos veinte pesos) ciento treinta y nueve cabezas de ganado vacuno y con la base de setecientos veinte pesos veintinueve cabezas de ganado caballar, cuyo detalle es el siguiente: y que se encuentran en Sauce Redondo, Guachipas.

8 yeguas de cuenta (más de 5 años; 4 yeguas de 3 años; 1 potranca de 2 años; 5 potrancas de 1 año; 3 potros viejos; 2 potros de 4 años; 3 potros de 2 años; 3 potros de 1 año; 48 vacas de cuenta; 11 vacas de 3 años; 10 vacas de dos años; 8 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año; 17 novillos de cuenta; 5 toros de 4 años; 12 toros de 3 años; 5 toritos de 2 años; 2 terneros; 10 toros de cuenta (más de 5 años).

En el mismo acto y sin base venderé ciento once cabezas de ganado yeguarizo.

Además, venderé con la base de un mil setecientos pesos el derecho de marca del ganado yeguarizo y con la base de ocho mil pesos el derecho de marca del ganado vacuno.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos R. Aranda. Juicio: "Testamentario de doña Elena Villagrán de López. e) 12 al 22/6/50

**N° 6042 — REMATES JUDICIALES
Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial**

El 21 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado un aparato de radio Phillips modelo AL-643 H. chasis 75761; un torno y sus accesorios; 2 bancos de madera de quebracho con ejes-poleas y correas de transmisión, etc., en poder del depositario judicial Julián Manuel Martínez en Tartagal. — Ordena Excmo. Cámara de Paz. — Juicio: Ejecutivo Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cía. vs. Julián Manuel Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 12 al 19/6/50.

**N° 5985 — REMATES JUDICIALES
JUDICIAL****POR MARIO FIGUEROA ECHAZU
de la Corporación de Martilleros**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nom., correspondiente a "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Dionicio Médrano Ortíz y Hermelinda Navamuel de Médrano Ortíz", el día Viernes treinta de junio del año 1950 del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en el Hall de Casa Central de la mencionada Institución, calle España N° 625, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con las bases que en particular se determina, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

BASE DE VENTA \$ 20.000 —

1º) Casa de 4 habitaciones, Living, Baño de primera, Zaguán y dependencias de servicio. Material cocido, techo de teja y tejeola. Pisos de parquet y mosaicos. Sitio adyacente con galpón y garage de madera con techos de zinc piso y portón de madera

22.50 metros por 25.98 sobre calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Pellegrini. Límites: N. y E. herederos Albarracín; O. herederos Antolín y con Domingo Maza y Sud. calle Sarmiento. Catastro N° 980. Título: F° 213 Asiento 206 Libro G. Orán. —

BASE DE VENTA \$ 5.000. —

2º) Lote chacra de 2 por 2 manzanas al SE de la Ciudad y próximo a la Oficina vieja, tierra apta para cultivo, con derecho de agua, posee 200 plantas de naranjos en producción comprendiendo manzanas 18,

19, 20 y 51 (66.000 metros cuadrados). Catastro N° 2483. —

BASE DE VENTA \$ 10.000. —

3º) Chacra en zona suburbana al SE de la ciudad, frente al Aeropuerto a dos cuadras de la ruta pavimentada, compuesta de las manzanas N° 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89

y 90 y un tercio aproximadamente de cada una de las manzanas N° 23, 24, 25, 26, y 27; en total 10 manzanas y media más o menos colindando en su perímetro con quin-

tas y teniendo al Oeste Calle de por medio que la separa la propiedad denominada Campo Chico del Ingenio San Martín del Tebacal, 16 hectáreas de superficie aproximadamente. Catastro 1574. — Títulos: 1° 456, Asiento 474, Libro G. Orán. —

En el acto del remate el comprador obrará el 20% a cuenta de la compra Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Diario "EL TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL. —

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará facilidades de pago a los compradores, consistentes en que abonen el saldo del importe de la compra, o sea el 80%, mediante amortizaciones del cinco por ciento trimestral con más el interés del 7 1/2% anual, pagaderos por adelantado, afectando con garantía hipotecaria en primer término a favor de la Institución el inmueble que se adquiera. (Art. 21 de su Ley Orgánica).

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 22/5 al 30/6/50.

**N° 5958 — REMATES JUDICIALES
Por Martín Leguizamón**

Judicial — Casa y terreno en Embarcación. El 16 de junio p. a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de ocho mil pesos moneda nacional una casa y terreno ubicada en Embarcación sobre Avda. 25 de Mayo, fracción lote 3, manzana 4, compuesta de un salón; 4 habitaciones, w. c., cocina y pieza chica. Sobre terreno de 13.87 mts. de frente por 36 mts. de fondo aproximadamente. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio: "Sucesario de Francisco Bataglia". Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. e) 11/5 al 17/6/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 6035 — ELLICTO — Rectificación de Partidas. — En el expediente N° 18.063 - año 1949, caratulado: ORDINARIO - Rectificación de Partidas de los menores FRANCISCA Y BALBINA MARTINEZ", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, año del Libertador General San Martín, Mayo 11 de 1950. Y VISTOS: Esos autos: "Ordinario - Rectificación de partidas de los menores Francisca y Balbina Martínez al por el Sr. Defensor de Menores", Exp. N° 18.063, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, ordeno lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 12 vta., a lo dis-

puesto por los arts. 79, 80 y 86 de la Ley 251, **FALLO:** HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta N° 4.743 del libro de nacimientos del año 1941 de la Oficina de Tabacal, que corre al folio 88, tomo 23, dejando establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina **GUANCA** y no "Martínez" quedando en consecuencia establecido que el verdadero nombre y apellido de la inscripta es Francisca **GUANCA** y no "Martínez", como se consigna en dicha partida. 2º) Acta número 499 de fecha 15 de abril de 1935, que corre al folio 244 del tomo 106 de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina **GUANCA**, como asimismo también el nombre y apellido de la inscripta es Balbina **GUANCA** y no "Martínez" como se consigna en dicha partida. **COPIESE** y notifíquese. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 251, **FECHO**, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores a favor de las recurrentes. Oportunamente **ARCHIVESE**. E. MICHEL. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — MARTINEZ.

e) 9 al 19[6]50.

N° 6034 — **EDICTO.** — Rectificación de Partida. — En el expediente N° 18.033-49, caratulado: "Ord. Rectificación de la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutierrez" por el Sr. Defensor de Menores" que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo del doctor ERNESTO MICHEL, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, Mayo 13 de 1950. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... **FALLO:** HACIENDO lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta N° 5.586 de fecha 9 de agosto de 1933, nacimiento de José Santiago Quiroga, que corre al folio 85 Tomo 98 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que, los verdaderos nombres y apellido de la madre del inscripto son **CARMEN PASCUALA GUTIERREZ**, y no "Pascuala del Carmen Quiroga" como así también el verdadero apellido del inscripto es José Santiago **GUTIERREZ**, y no "Quiroga" como se consigna en dicha partida. **COPIESE** y notifíquese. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Librese oficio al Señor Director del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores. Oportunamente **archivense** los autos. ERNESTO MICHEL" Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

e) 9 al 19[6]50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 6039 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS. — **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLINICA SALTA"**. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, **RAUL H. PULO**, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los doctores don **SEVERIANO CARLOS SALADO**, casado en primeras nupcias con doña María Esther Picena, domiciliado en la Avenida Belgrano número seiscientos setenta y tres y don **NOLASCO CORNEJO COSTAS**, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa San Millán, domiciliado en la calle General Güemes, número seiscientos treinta y seis; ambos comparecientes argentinos, médicos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles a quienes de conocer doy fe; y exponen. Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se registró por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación de "CLINICA SALTA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — **SEGUNDA:** El objeto de la sociedad es la explotación de un establecimiento de clínica médica con internado y demás actividades relacionadas con esa clase de establecimientos. — **TERCERA:** La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta. — **CUARTA:** La duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha de esta escritura pero podrá disolverse después de cinco años de existencia por resolución de la mayoría de socios que representen mayoría de capital, tomada con seis meses de anticipación, por lo menos. — **QUINTA:** El capital social lo constituye la cantidad de **OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales y en dinero efectivo mediante depósito efectuado a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que me exhiben. — **SEXTA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, salvo en los contratos de compra-venta de inmuebles y constitución de derechos reales, para los cuales se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. Son facultades y atribuciones de los gerentes las siguientes: conferir poderes generales o especiales y revocarlos; resolver, llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos comisiones y gratificaciones; adquirir por cualquier título el dominio pleno o fiduciario de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, transferirlos, permutar

los o gravarlos con prendas, hipotecas y cualquiera otro derecho real, hacer novaciones, remisiones o quitas; aceptar daciones en pago, transigir o rescindir transacciones; estar en juicio en defensa de los intereses de la sociedad, directamente o por intermedio de apoderado; comprometer en árbitros juris o arbitradores; interponer o renunciar recursos legales; exigir y otorgar fianzas y otras garantías; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares conveniendo plazos, condiciones e intereses; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer, aceptar o impugnar consignaciones o depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, con la única salvedad de que los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros. **SEPTIMA:** Los socios doctores Salado y Cornejo Costas no podrán ser removidos de sus cargos de gerentes sin su expreso consentimiento. — **OCTAVA:** El ejercicio de la profesión de los socios doctores Salado y Cornejo Costas será privado dentro y fuera de la Clínica para cada uno de ellos, con respecto a sus respectivas clientelas, sin intervención ni participación de la sociedad. — **NOVENA:** Anualmente en el mes de Enero, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y Pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; un cinco por ciento como mínimo para formar un fondo de "Reserva especial" y el saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **DECIMA:** Los socios no podrán transferir sus cuotas sin el consentimiento del otro socio y el que deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá comunicar su resolución al otro socio por escrito con seis meses de anticipación, por lo menos. El socio sobreviviente podrá optar: a) Por la disolución y liquidación de la sociedad; b) Por adquirir las cuotas del socio saliente, cuyo importe será el que resulte del balance que se practicará al efecto. — **DECIMA PRIMERA:** Los socios se reunirán en junta toda vez que los negocios sociales lo requieran o a pedido de cualquiera de ellos. — Para la aprobación de balances y de toda otra resolución de la Junta de socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital. — **DECIMA SEGUNDA:** En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará en giro con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación y con la obligación de aceptar como gerente único al socio sobreviviente

— Si los herederos del socio fallecido renunciaron a ingresar a la sociedad, se procederá en la forma prevista en la cláusula décima para el caso de retiro de un socio. — **DECIMA TERCERA:** En cualquier caso en que se llegare a la disolución de la sociedad, los socios procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos determinen. — **DECIMA CUARTA:** Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un árbitro único, cuyos fallos serán inapelables. — **DECIMA QUINTA:** En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo estas condiciones las partes dan por constituida la sociedad "Clínica Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos, don Bernardino Canchi y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé, como que a pedido de las partes se expiden dos testimonio de esta escritura. — Redactada en cuatro sellos papel notarial numerados correlativamente del nueve mil quinientos diecisiete al nueve mil quinientos veinte. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos setenta y cuatro. — Raspado: de los. — Vale. — N. CORNEJO COSTAS. — S. SALADO. — Tgo: B. Canchi. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de responsabilidad limitada "Clínica Salta", expido este segundo testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — RAUL PULO, Escribano Nacional.

e) 10/6/50 al 15/6/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6037 — VENTA DE NEGOCIO. — Ley Nº 11.867. — De conformidad a la Ley citada se hace saber por intermedio del presente aviso y por el término de Ley, la transferencia o venta del negocio bar y confitería, denominado "CITY BAR", planta baja, ubicado en esta ciudad en las calles Mitre y España, transferencia, que hace el señor Alejandro Bonari domiciliado en esta ciudad en la calle Balcarce Nº 537, como propietario de dicho establecimiento, a favor de don Robespierre Michel, domiciliado en esta ciudad en la calle Mitre Nº 89, escrituración que se tramita ante la Escribanía de Registro de don Julio G. Zambrano, ubicada en la calle Balcarce Nº 32, de esta ciudad, lo que se hace saber a los efectos de que si hay alguna oposición que formular o reconocimiento de créditos lo verifiquen ante la Escribanía expresada, a los fines legales correspondientes. Salta, 3 de Junio de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO G. ZAMBRANO, Escribano de Registro.

e) 9 al 14/6/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6010 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez Civil y Comercial 1a. Nominación de la Provincia Doctor Carlos Roberto Aranda en juicio "Lopez Francisco Mario vs. Luisa Eutracia Leandrini — Divorcio", cita a la demandada comparezca estar a derecho, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio, por edictos a publicarse durante veinte días en Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 21/6/50.

Nº 6002 — CITACION A JUICIO: — En el juicio "Presunción de fallecimiento de don PEDRO SALVATIERRA deducido por Gobierno de la Provincia de Salta", el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don PEDRO SALVATIERRA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. — Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 6001 — CITACION A JUICIO: — En el juicio "Presunción de fallecimiento de LORENZO BIDAURRE deducida por Gobierno de la Provincia de Salta" el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don LORENZO BIDAURRE por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 5999 — CITACION A JUICIO: — En el juicio Ausencia con presunción de fallecimiento de JUAN PABLO CACHAGUA, s.p. Gobierno de la Provincia", el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don JUAN PABLO CACHAGUA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos

Salta, Mayo 17 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 22/5 al 15/6/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6045. — REHABILITACION COMERCIAL: Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en el concurso civil de Da. Argentina Hoyos de López, declara rehabilitada a la concursada y extinguida las obligaciones que figuran en este concurso. — Salta, 13 de Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 23/6/50

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6019 — LICITACIONES PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de Junio de 1950, para la provisión de Medicamentos y Utiles de Farmacia, por un valor aproximado de \$ 244.600. — m/n. de conformidad a la Ley de Contabilidad de la Pcia. y al Decreto Reglamentario de Compras y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras. — Belgrano esq. Sarmiento 2º Piso. —

Salta, Mayo 29 de 1950.

VICTOR F. SAVOY URIBURU

Secretario Administrativo

Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA
Director General

e) 31/5 al 12/6/50.

Nº 6003 — LICITACIONES PUBLICAS

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Salta, 16 de Mayo de 1950.

Por resolución Nº 563 del H. Consejo de Administración de fecha 12 del corriente mes, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 149, "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre, Salta, Capital, con el presupuesto de \$ 131.808.23 m/n. CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo imprevistos, inspección y fondos Ayuda Social A.G.A.S. —

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Repartición. (Caseros 1815), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Junio próximo, o primer día hábil si fuere feriado, a horas 10, con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 16 de Mayo de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"

e) 22/5 al 19/6/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6046. — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Magdalena Bellone de Cáceres solicitando en expediente Nº 4869/47 reconocimiento

de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote 1-5 de San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 l|2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de Has. 6,6266, sujeta a un turno de 10 horas 12 minutos semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 3 de julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 12 de junio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13|6 al 3|7|50.

Nº 6038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Irene Pastrana de Rosas solicitando en expediente Nº 3140-49 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar un lote urbano de su propiedad, ubicado en Cafayate.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuscha equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de m2 1411.45, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuscha.

La presente publicación vence el día 28 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín
Administración General de Aguas de Salta
e) 9|6 al 28|6|50.

Nº 6026 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente Nº 13025|48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Terreno con Casa", ubicada en San Lorenzo, Departamento de La Capital.—

El reconocimiento sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7000 m2., siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.—

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 31 de Mayo de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 1º al 21|6|50.

Nº 6025 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente Nº 13026|48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para un terreno de su propiedad de la Manzana Nº 93, ubicada en San Lorenzo, departamento de La Capital.—

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0.75 litros por segundo, y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6400 m2., siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.—

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 31 de Mayo de 1950

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 1º al 21|6|50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR